

ACTA Nº 6

Asistentes

Elena García Pastor (Presidenta)
Josefa Meléndez Cortijo (Secret.)
Juan Lacort Luján (Vocal)

Con fecha 17 de diciembre de 2022 se celebra en el CEIP El Faro, a las 10 horas, la Asamblea extraordinaria de la Asociación de Altas Capacidades y Talentos de Alicante (ALASAC), convocada según los estatutos, con la asistencia de los directivos relacionados al margen y los representantes de 29 socios más y responsables de 5

delegaciones de voto para tratar los siguientes temas:

1º Modificación de los estatutos de la asociación en algunos apartados que afectan a la actual realidad de ALASAC: En primer lugar, se trata de modificar el artículo 4 referente a la Finalidad de la asociación. La presidenta explica a la asamblea que, durante la presentación de solicitudes de subvenciones de este año, nos hemos encontrado con la situación de no poder acceder a alguna de ellas porque la finalidad que venía reflejada en los estatutos no incluía algunos de los requisitos solicitados en la convocatoria, aunque en realidad lo cumplíamos (como es el caso de la consideración de colectivo vulnerable).

Se presenta la propuesta de nueva redacción del artículo citado y después de ser valorado y analizado por los asistentes, y tras la inclusión de las rectificaciones oportunas, queda aprobada por mayoría la modificación de este. Finalmente quedará redactada la introducción del artículo del siguiente modo:

El objetivo global de la Asociación es promover la atención a las personas consideradas dentro del marco de las altas capacidades cognitivas o los talentos específicos, así como orientar y apoyar a sus familias. La experiencia y las estadísticas demuestran que este colectivo es altamente vulnerable y habitualmente pasa por situaciones vitales que conducentes a la exclusión social: altos niveles de ansiedad, depresión, bullying, fracaso y abandono escolar, aislamiento social y conductas adictivas. Esta alta incidencia sobre la población con altas capacidades hace necesaria una labor de prevención y de intervención directa que permita a estas personas salir del riesgo de exclusión social en el que se encuentran y desarrollar al máximo su potencial.

Y se incluirá en la relación de fines de la asociación uno más:

Fomentar la integración social y el desarrollo integral del colectivo de personas con altas capacidades cognitivas y talentos específicos, así como prevenir y solucionar las situaciones de exclusión social a las que se enfrentan a lo largo de su vida.

Otro de los apartados a modificar es el que corresponde al artículo 5 que habla sobre las actividades. En este punto, la presidenta argumenta ante la asamblea la idoneidad de incluir en la asociación el desarrollo de actividades de voluntariado y la inscripción de ALASAC en el Registro de Entidades de Voluntariado de la Comunidad Valenciana.

Presenta el borrador de los estatutos como entidad de voluntariado y después de analizar el documento y de establecerse un amplio debate sobre el mismo, concretamente sobre los ámbitos materiales en los que se desarrollarán las actividades de voluntariado y sobre los derechos y deberes de las personas voluntarias), se aprueba por 19 votos a favor, 5 en contra y 10 abstenciones, posponer la aprobación de que ALASAC incluya en sus estatutos actividades de colaboración voluntaria y sea considerada e inscrita como entidad de voluntariado de la Comunidad Valenciana.

2º Ruegos y preguntas:

- La presidenta comunica ante la asamblea la dimisión del representante de la socia número como vocal de la junta directiva.
- La representante del socio número 114 plantea ante la asamblea la inexistencia de propuesta de actividades para los socios de edades superiores a doce años. La presidenta argumenta que este año ha sido el año en el que más activa ha estado dicha oferta, pero la representante del socio nº 114 expone que no a todas las personas asociadas les agrada la propuesta hecha y propone que en posteriores ocasiones (próximo año), se valore la posibilidad de mantener el formato de talleres también para los/la socios/as de esta franja de edad. La junta recoge la propuesta.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:33 horas.

VºBº La Presidenta

La Secretaria

Fdo.- Elena García Pastor

Fdo.- Josefa Meléndez Cortijo